

Legislación Nacional

Decreto 1629/2004 POLICIA FEDERAL ARGENTINA PODER EJECUTIVO NACIONAL Promoción. Bs.As., 23/11/2004 VISTO el Expediente N° 45701001.088/2003 con SEIS (6) anexos y el agregado sin acumular Expediente N° 00101000.050/2004, ambos del registro de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA y, CONSIDERANDO: Que el Señor Jefe de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA solicita la promoción, al 31 de diciembre de 2003; del Comisario D. Luis Aníbal FUENSALIDA, de la mencionada Institución, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Capítulo VI, de la Ley N° 21.965 y sus modificatorias. Que el mencionado Oficial fue oportunamente tratado por la Junta Superior de Calificaciones —año 2003— presidida por el Subjefe de la referida Institución Policial, siendo considerado “Apto para el Ascenso”. Que el entonces MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS decidió la exclusión de dicho funcionario del proyecto de decreto en el que se propiciaba el ascenso de otros Oficiales de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA hasta tanto se concluyera la investigación propuesta por la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS de dicho Ministerio. Que efectuada dicha investigación, el titular de la mencionada Secretaría concluyó que podía proseguirse con el trámite de ascenso y solicitó una nueva intervención de la Junta Superior de Calificaciones de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA. Que la Junta mencionada —convocada en forma extraordinaria y “ad hoc” por el Jefe de la Fuerza— con fecha 26 de marzo del corriente año, ratificó la calificación de “Apto para el Ascenso” discernida oportunamente. Que tomó nueva intervención la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS la que concluyó que no encuentra fundamentos suficientes para formular objeción al ascenso propuesto del Comisario D. Luis Aníbal FUENSALIDA. Que tomaron intervención la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del EXMINISTERIO DE JUSTICIA; SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS y conforme a las competencias asignadas por el Decreto 1066 del 20 de agosto de 2004 la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR. Que la medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 60 de la Ley para el Personal de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA N° 21.965 y sus modificatorias. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Promuévese en la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, con fecha 31 de diciembre de 2003, en el ESCALAFON SEGURIDAD, a Comisario Inspector, el COMISARIO D. LUIS ANIBAL FUENSALIDA (M.I. N° 10.462.414). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Aníbal D. Fernández.